



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VINUESA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de julio de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación de cargos de la Corporación que podrá desempeñarse en régimen de dedicación parcial en los siguientes términos: La Sra. Alcaldesa D^a Asunción Medrano Marina desempeñará su cargo con dedicación del 75%.

SEGUNDO.- Fijar el siguiente régimen de retribución para la Alcaldía: 22.039,20 euros/anuales que se percibirán en doce pagas correspondientes a las diferentes mensualidades del año y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO.- Fijar el siguiente régimen de asistencias: Por cada sesión a Pleno, así como por la asistencia a las Comisiones Informativas (con indicación expresa de que en este supuesto caso la cantidad que se determine no se percibirá por asistencia a cada una de las Comisiones Informativas de la que los miembros corporativos formen parte, sino que ésta se entenderá por día de asistencia a las Comisiones Informativas) y reuniones oficiales a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: 30 Euros.

CUARTO.- Publicar el siguiente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 75.4 de la L.R.B.R.L.

Vinuesa, 15 de julio de 2015.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

2238

BOPSO-87-29072015